

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12783** OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial de Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este juzgado con el número sección I declaración Concurso 0000051/2011 se ha dictado a instancias de Promociones La Torre del Reloj, Sociedad Limitada, en fecha 28 de marzo de 2011 Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor Promociones La Torre del Reloj, Sociedad Limitada, C.I.F: B74165796, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono de la Barreda, Parcela 9, Noreña.

2º.- Se ha acordado que el deudor Promociones La Torre del Reloj, Sociedad Limitada, conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 29 de marzo de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110025646-1